

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

564 *Información pública sobre el Proyecto y el Estudio de impacto ambiental de la cantera Es Camp Roig núm. 424, que forma parte de la parcela 210, del polígono 58 de Felanitx*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Marés y Picadís, SL, CIF B07843097, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/25735.

Tipo de actividad: extracción y restauración de recursos de la Sección A) Calcarenitas (Marés).

Situación: forma parte de la parcela 210, del polígono 58 de Felanitx.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: en la cantera se extrae marés en forma de grandes bloques mediante sistemas mecánicos. Se proponen 6 fases de explotación-restauración a realizar. El plan de restauración prevé nivelar y replantar la zona de la cantera, creando diferentes desniveles de forma descendente hasta crear una plaza central en medio de la cantera. La plantación está prevista por algarrobo, especie totalmente adaptada al clima mediterráneo. Para suavizar el perfil final de la cantera se han previsto hasta 6 bermas, de unos 4 metros de altura y una inclinación de unos 60°. La anchura de las terrazas será de 4 metros y permitirá la siembra de forma alternada. En las terrazas y en la plaza de cantera se prevé la siembra de árboles y algarrobos, respectivamente.

La documentación que corresponde al Proyecto y el Estudio de impacto ambiental (un total de cuatro volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 28 de diciembre de 2017

El director general de Política Industrial,
Manuel Porrás Romero

